Documento: 12/001/3/3365/2025 Actuación: 7

17

Ministerio de Salud Pública Dirección General de la Salud

Montevideo, 8 de julio de 2025

En referencia al acceso a la información 3/3365/2025 que solicita:

"1. ¿Qué requisitos deben cumplir las empresas que quieren comercializar agua

embotellada?

2. ¿Qué cantidad y quiénes son los titulares de las empresas que se encuentran

registradas para la comercialización de agua embotellada? Añadir información que

abarque el período 2018-abril 2025 inclusive.

3. ¿Qué controles realiza el MSP respecto de la calidad del agua embotellada? -¿Con qué

frecuencia el MSP realiza el control de calidad del agua embotellada que comercializan

las empresas registradas?

4. ¿Qué información le llega al MSP del protocolo y control de calidad del agua

embotellada que realizan otros organismos, como las intendencias?

5. ¿El MSP analiza si hay micro plásticos o plaguicidas presentes en el agua embotellada?

En caso de tener conocimiento que alguna entidad gubernamental o empresa realiza

estos controles, adjuntar resultados disponibles."

El Departamento de Alimentos, Cosméticos y Domisanitarios informa que:

1. Las empresas que quieran comercializar agua embotellada requiere la habilitación

ante el Ministerio de Salud Pública, como elaboradora o importadora de agua

embotellada.

Posteriormente, debe registrar el producto ante esta secretaria de Estado a través del

Departamento de Alimentos, Cosméticos y Domi sanitarios.

Se informa que en todos los casos la empresa debe contar con un Director Técnico

permanente.



Una vez que se cuenta con el certificado de registro del producto otorgado por esta institución, debe registrarse ante la Intendencia en donde se elabora el producto y en la cual se desea comercializar el producto.

La reglamentación vigente respecto a las exigencias sobre la calidad del agua que se pretende comercializar es el capítulo 25 del Reglamento Bromatológico Nacional, Decreto N° 315/994, así como también el Decreto 375/2011.

- 2. Se adjunta planilla emitida por el sistema de registro. se aclara que se detallan las empresas con habilitación vigente o en trámite de habilitación o de renovación de habilitación.
- 3. El MSP no realiza controles analíticos del agua envasada que se comercializa, El MSP fiscaliza las empresas que elaboran agua envasada y exige el cumplimiento de la normativa vigente al respecto. Las empresas son las responsables del control de calidad. Las intendencias Municipales realizan análisis de las aguas envasadas que se encuentran en el mercado, estos resultados no son puestos en conocimiento del MSP. Es oportuno aclarar que si ocurriera un hallazgo por la intendencia por tema inocuidad o algo que afecte a la salud pública, la intendencia debe comunicar al MSP.
- 4. El protocolo y control de calidad que realizan las Intendencias Municipales sobre el agua envasada no es puesto en conocimiento del MSP.
- 5. El MSP no realiza análisis de microplásticos o plaguicidas en el agua embotellada.



Empresas registradas para la comercialización de agua embotellada

razon_social	rut	telefono	direccion
LEON BIZZIO MARÍA CRISTINA	50090930017	98195417	RUTA 14 - KM. 139
MIAGUA S.A.	100279120016	4224 0815	AVDA. LUSSICH S/N entre calle 3 y 11
BELOSYL S.A.	214104250014	22045361	Arechaga № 3403
COMPAÑIA SALUS S.A.	210072410019	44424713/4	Ruta 8 Brigadier Lavalleja Km. 109.500
			SAN JOSÉ nº 807 OFIC. 803 - PLANTA Y
REFINERÍA DE ÓLEOS URUGUAYA			DEPÓSITO:RUTA 11 - KM. 87.500 (PADRÓN
S.A.	218214310014	43345032	№ 6103)
			Parque Industrial Zona Este, Ruta 101 km
NESTLÉ DEL URUGUAY S.A.	210000480010	26810030	24.200, Paso Hondo
			Camino Vecinal a 2150 m de Ruta № 2 km
NÉSTOR RAÚL DÁVILA CABRERA	40100720012	99550162	150.5 (Padrón rural 22521)
DOMINICI ROQUETA, Enrique José			
- DOMINICI ROQUETA, Miriam			
Angélica	40182260010	45220601	Avda. Fernando J. Carballo № 2430
			Ruta 60 km. 38.500, Puntas de Pan de
RULFOS S.A.	214489930010	216 1687	Azúcar.
GIOMAR S.A.	212558310016	2311 1111	CAMINO BAJO LA PETIZA 5059
			Ruta 8 Brig. Gral. Juan Antonio Lavalleja
NORTESUR S.A.	210218660014	25145570	7407/7409
		2090869	
TAMPER S.A.	123321123321	/099638685	GRONADO 3370



IDOSUL S.A.	214895390011	522 0026	CAMINO CARRASCO 5855
MARIA DEL CARMEN OLIVENCIA			
SODA ISATI	140130810016	062 29911	RUTA 5 (KM. 485 RIVERA)
SODA SIFO- HECTOR D. FUENTES			
ARRIBILLAGA.	40078200015	055 23724	MARTINEZ DIEZ S/N. //ROSARIO
VERTIENTE DEL YI S.A. (FUENTE		0367 8703 /0362	
DE AGUA)	214304640010	5522 //099362185	ISIDRO DE MARIA 280
			18 DE JULIO AL 1300 ESQ. M FURIOL
SODERIA IGUAZU	213905670013	292 56 62	(PANDO, CANELONES)
	214803430011	309.85.58	Molinos de Raffo 468
DELGADO DUFOURD RAMON			
ANIBAL	211497190018	042 488767	RUTA 10 KM 160.500
MARIA ROSA FERNANDEZ	110249350010	2883245	CARLOS GARDEL SOLAR 19 RUTA 8 KM 24
OSCAR LACAVA	170089670016	3426946	YARO 1258
TILCAT S.A.	215145650015	46223317	CARLOS GARDEL S/Nº Y 12 DE OCTUBRE
		2400	
QUIMICA CENIT S.A.	210412160013	9530/099690785	JUSTICIA № 2054
DIEGO SEBASTIAN BACCIARINI			
OBORSKY	215089710011	288.81.66	RUTA № 101 KM. 33 PUEBLO ARTIGAS
		43623764 /	
AGUA LIDER SRL	50109600017	099360844	VARELA № 753 ESQ. BATLLE Y ORDOÑEZ
GASALA S.A.	211418240017	22.162.626	BURGUES 3844. MONTEVIDEO.
OSCAR RAMÓN HERNÁNDEZ			
MARTÍNEZ, "SODERÍA LA			José Pedro Varela, esquina Luis Alberto de
ROSEÑA"	20150850012	43132110	Herrera



BONTISOL S.A.	216646000011	4532 9503	CAMINO A RUTA № 2 KM 281
HECTOR JOSÉ LIBEDISNKY			
ROTHMAN	160146790014	4732 4250	AGRACIADA № 1397
		25092094 // 099 66	RUTA 8 KM. 37, COSTAS DE PANDO
TRUNVEL S.A.	214644200017	01 10	(PADRÓN № 37711)
FABRIZIO ALEJANDRO GONZÁLEZ			
IGLESIAS	180213510019	4532 7826	Ruta 21, Km. 356,
OCLERIL S.A.	216295370016	473470545	19 de Abril № 2014
			18 de Julio №
DOBA S.A.S.	180168180019	45326087	1431
GERARDO DANIEL BERMÚDEZ			
MARRERO	170139290017	0345 3311	LEANDRO GÓMEZ 968. CIUDAD DE LIBERTAD
			CAMINO INFANTE Y VIA FERREA PADRON
ALVAREZ & LUCAS	110146620015	037 20132/209 66	27966
VESSENA S.A.	211407940012	22222204	Teniente Galeano № 3160
BANELUR S.A.	214233700016	99907257	Ansina № 629
DERIVADOS LACTEOS S.R.L.	40154320012	4554 5226	CNO. LA TOTORA 5212
		099 82 13 27 /	SAN MARTIN 695 BIS ENTRE FLORENCIO
LIANA DA ROCHA GIL	140132410015	25030 RIVERA	SANCHEZ J. ENRIQUE RODO
			Avenida del Libertador Brigadier Juan
SAN JUAN REFRESCOS S.A.	210511420013	45204075/76/77	Antonio Lavalleja № 1532
GALYFER S.A.	214198920019	24812790	Alicante № 1740
			CAMINO HIPÓDROMO PADRÓN RURAL
PUNTAS DE DIAMANTE S.R.L.	130143350011	4562 3400	1557
REFRILCO S.A.	214484330015	43321312	José Batlle y Ordóñez № 218



FABIANA NOEMÍ CASTILLO			CAMINO OMBÚES DE LAVALLE - RAMAL
GARCÍA	40430550013	095 767 837	RUTA 106 / PARAJE "EL CUADRO"
HENDERSON Y CIA S.A.	210094030014	42233723	Avenida Italia Nº 5820
IRMARI LTDA.	211165890019	2508 3691	FELIPE SANGUINETTI № 2392.
			Montevideo, Manzana Nº 215, Solar Nº
LAGO AZULUGUAL S.R.L.	217945720014	26963801	12
MARÍA ALEXANDRA ALFONSO			
MUNCHS	214372850017	26985442	Gavea, Manzana 25, Solar 5
			RUTA BRIGADIER GRAL. FRUCTUOSO RIVERA
SAN FRANCISCO C.I.S.A	80005550015	23235676	- RUTA 5 VIEJA- KM 13 - MELILLA
MOLDES RUIBAL S.A.	213961950018	26962244	Rincón № 477, Oficina № 102
CLAUDIO ALFONSO MUNSCHS	170137230017	3454843	RUTA 1 KM 54200
		4354 0000 /4372	OFICINAS: JORGE CANNING № 2427;
GOFIN S.A.	211458250013	3251	PLANTA INDUSTRIAL: RUTA 103, KM 62.
GERMAN SIGIFRESDO MOLLER			CAMINO GONZALEZ POSSE S/N Y HOMERO
SALVO	50087910019	036 24249	ANDRADE
PEDRO ALBERTO CASTELL			
HENDERSON	160094090017	47324910	Joaquín Suarez 346
ROSA MILDRED IZAGUIRRE			
GULARTE	160216550017	47379204	8 de Octubre 3225
BANPAR S.C.A.	215445330016	5220026	CAMINO CARRASCO 5855
MILOTUR S.A.	213970000019	712.66.21	RUTA 60 KM 20 PARAJE BETETE
ALBERTO RAFAEL RODRÍGUEZ			
VALLETTA	100748660018	99099836	Román Guerra 1047



MIGUEL ANGEL MOYANO CAIRUS			
(SODA FAMAN)	70092820019	43549733	Rivera Nº 1080
COOPERATIVA FUENTE SALTO	160185230016	7302926	Ex. Ruta 3 km. 504
OMNILIFE DE URUGUAY S.A	213165690016	24004759	AV. 18 DE JULIO № 2020
			RUTA 1 VIEJA KM. 52 - PADRÓN №
VALENSINA UY S.R.L.	170328700018	99343099	3711
SABITUR S.A.	215107680018	46320986	Ruta № 26 km 210
			AVENIDA GIANNATASSIO, MANZANA 53,
PAFYDES S.R.L.	20511120014	26962316	SOLAR 16
HUMBERTO DE ARMAS CABRERA			
"SODA NANTIA·"	20072740013	43346796	Artigas 617
		2308 90 08 /	LUIS BATLLE BERRES № 4990 (PADRÓN №
GUSTAVO DOGLIO	170136180016	094447672	39554)
SODA BARAL S R L	20116380017	03 322101	BELLA VISTA S/N.
ANDRÉS MARÍA MANNISE			
MENEGAZZI	120072580012	47222396	SETEMBRINO PEREDA № 766
TA-TA S.A.	210003270017	25089600 int. 6258	José de Bejar № 2600
JESÚS MARÍA FLEITAS NUÑEZ	200008450016	44522913	ANDRÉS SPIKERMAN 1580
CONTROL'S PRODUCTOS Y			
SERVICIOS DE HIGIENE			
AMBIENTAL S.A.	210166540013	25140282	Manuel Calleros № 4918
HECTOR JOSE LIBEDINSKY			AGRACIADA №
ROTHMAN (SODA CHARRÚA)	160146790014	47324250	1397
NOBELMOR S.A.	214614300013	43455133	Ruta 1 Km. 54.200
TRINTEL S.A.	214092330013	2522.05.05	CAMBAY № 2641



MIGUEL ÁNGEL SBARRA ÁLVAREZ		47378184 /	AVDA. RODÓ ESQUINA AVDA. DIONISIO
(ACQUA VITA)	160061640018	099042503	TRILLO
			25 DE AGOSTO DE 1825 № 508 PISO 3 /
		42665001/	Planta: RUTA 9 KM. 130 CAMINO A LOS
NUTROMAR S.A.	214881310010	099404594	CEIBOS S/N
MAVINEC S.A. (PHARMALIFE)	215491240016	24818476	Carlos María Maeso № 2706
LAGONET S.A.	214249100013	25220026	Camino Carrasco № 5855
DOMINGO RAFAEL GHELFA			
SCOGNAMIGLIO	120032510013	47224385	ITUZAINGÓ № 1919
LOS PINARES SRL	170155540014	26989180	INDIANAPOLIS S/N, MANZANA 9B, SOLAR 10
ARCOR S.A.	210250030012	23597013	Bulevar José Batlle y Ordóñez 6789/91
		29084911 /	
FIDES S.A.	210825080010	29030352	Yaguarón 1407, oficina 1106
			Luis Alberto de Herrera 1248, Torre A, Piso
		29083663 y cel:	18, Oficina
FORT MASIS S.A.	214285070013	099662580	1802
DEVOTO HNOS. S.A.	210297450018	26017031	Camino Pichincha 2791
		22279593 /	
BARLINCO S.A.	214808370017	22229569	ANTIGUO CAMINO COLMAN № 5802
FNC S.A.	210114160015	22001681	Camino Bajo de la Petisa № 5593
PONTYN S.A.	210182980014	22224955	Capitán Lacosta № 4841
VENYLUR S.A.	214220540015	26839660	Calle № 5, esq. Los Paraísos
SUPERMERCADOS DISCO DEL		2711 3820, fax: 711	JAIME ZUDAÑEZ 2627, depósito en DEVOTO
URUGUAY S.A.	210274130017	5390	HNOS.
NADECOR S.A.	213977850018	4779 3434	JOAQUÍN SUÁREZ № 1535



ABARLY S.A.	210201880016	2208 1415	CARABELAS № 3289
VICTOR HUGO RAMIREZ ESCOBAR	120153700018	99729426	Ruta Nº 3 km 374.500
QUINTUCO S.A.	216619950012	26286838	AMADO NERVO № 3765
CEAR S.A.	213821960010	22099194	Eduardo Carbajal № 2865
			Luis A. de Herrera №
GRAMILAR S.A. "FUENTE NATAL"	211457070011	26220139	1175
ARAZUL LTDA.	212456100012	22223910	Matilde Pacheco de Batlle N° 3961
			Valeriano Magri s/n (Padrón № 16728,
PREMIUMBEVS S.A.	216011240015	44403030	Paraje Santa Lucía)
MONTEVIDEO REFRESCOS S.R.L.	210003070018	26008401	Camino Carrasco № 6173
			JOAQUIN SUÁREZ № 5 ENTRE CELIAR ORTÍZ
RUBEN ARIEL CARRERAS SALERNO	150354900016	99564858	Y CORONEL ESCAYOLA
SIRTE S.A.	210108800016	23120072	Antonio Leal de Ibarra 5406
			Calle 3, entre Calles 9 y 10, Barrio 17
CARLOS RAÚL PONZIO POLLO	100713340017	42663684	Ombúes
FUENTERON S.A.	216454970012	43454843	Ruta 1 km 54

DIVISIÓN SERVICIOS JURÍDICOS



Ref. 12/001/3/3365/2025

Sr. Director de la División Servicios Jurídicos.

Montevideo, 11 de julio de 2025.

Por solicitud de acceso a la información pública solicitó:

"Información solicitada:

-¿Qué requisitos deben cumplir las empresas que quieren comercializar agua embotellada?

-¿Qué cantidad y quiénes son los titulares de las empresas que se encuentran registradas para la comercialización de agua embotellada? Añadir información que abarque el período 2018-abril 2025 inclusive.

-¿Qué controles realiza el MSP respecto de la calidad del agua embotellada?

-¿Con qué frecuencia el MSP realiza el control de calidad del agua embotellada que comercializan las empresas registradas?

-¿Qué información le llega al MSP del protocolo y control de calidad del agua embotellada que realizan otros organismos, como las intendencias?

-¿El MSP analiza si hay microplásticos o plaguicidas presentes en el agua embotellada? En caso de tener conocimiento que alguna entidad gubernamental o empresa realiza estos controles, adjuntar resultados disponibles."

Consultada la **Dirección General de la Salud**, en respuesta a dicha solicitud elaboró informe que luce agregado a fs.17 a 25.

DIVISIÓN SERVICIOS JURÍDICOS



En virtud de lo informado con la DIGESA, correspondería acceder de <u>forma total</u> a la solicitud de información realizada en los términos del informe señalado (fs.17 a 25).

Con lo informado se eleva para su consideración.-

Documento: 12/001/3/3365/2025 Actuación: 11

Ministerio de Salud Publica

Dirección General de Secretarta

<u>VISTO</u>: la solicitud de información pública efectuada al amparo de lo dispuesto por la Ley Nº 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que la peticionante solicita información referente a:

1) requisitos que deben cumplir las empresas que quieren comercializar agua embotellada; 2) cantidad y quiénes son los titulares de las empresas que se encuentran registradas para la comercialización de agua embotellada, añadir información que abarque el período 2018 abril 2025, inclusive; 3) controles que realiza el Ministerio de Salud Pública respecto a la calidad del agua embotellada; 4) con qué frecuencia el Ministerio de Salud Pública realiza el control de calidad del agua embotellada que comercializan las empresas registradas; 5) información que le llega al Ministerio de Salud Pública sobre el protocolo y control de calidad del agua embotellada que realizan otros organismos, como las intendencias; 6) si el Ministerio de Salud Pública analiza si hay microplásticos o plaguicidas presentes en el agua embotellada. En caso de tener conocimiento que alguna entidad gubernamental o empresa realiza estos controles, ajustar resultados disponibles;

CONSIDERANDO: I) que corresponde acceder a lo peticionado;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°) Autorízase el acceso a la información en referencia a la solicitud efectuada

al amparo de lo dispuesto por la Ley $N^{\rm o}$ 18.381, de 17 de octubre de 2008.

2º) Notifíquese a la parte interesada a través de la División Servicios Jurídicos. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-3365-2025 AS